

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Expediente **N.º PA181960001/19**

Asunto: Resolución de adjudicación del expediente de contratación de la “contratación de franquicia de restauración por Cetursa Sierra Nevada, S.A. en local de su propiedad”.

Visto el expediente de referencia y considerando la tramitación del expediente de contratación

RESULTANDO Que el día 26 de septiembre de 2.019, por resolución del Consejero Delegado, se resolvió aprobar las bases del procedimiento de la “contratación de franquicia de restauración por Cetursa Sierra Nevada, S.A. en local de su propiedad”.

RESULTANDO Que convocada licitación por procedimiento abierto en trámite ordinario mediante inserción en el perfil del contratante presentan proposición las siguientes empresas (en orden estricto de recepción):

1. Grupo Zena Pizza SCA.

Visto que del análisis de la documentación aportada se deduce que ésta es completa y que cumple con lo requerido en las bases del procedimiento publicadas:

RESUELVO

PRIMERO Adjudicar el contrato de “Franquicia de restauración por Cetursa Sierra Nevada, S.A. en local de su propiedad” a la empresa Grupo Zena Pizza SCA por un Canon de Entrada de 309.996,02 Euros más un royalty del 5% sobre las ventas brutas.

SEGUNDO Dar publicidad a la adjudicación de este contrato mediante la inserción en el perfil del contratante.

Sierra Nevada -Monachil a 16 de octubre de 2.019

Jesús Ibáñez Peña
Consejero Delegado